

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA

Aprobación inicial de estudio de detalle

Por Resolución de la Alcaldía número 145, de fecha 5 de noviembre de 2024, se aprobó inicialmente el estudio de detalle que afecta a la parcela número 82 del polígono 2 de la localidad de Peñacerrada-Urizaharra.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.2 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, se somete a información pública el expediente por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, para que durante dicho plazo las personas físicas o jurídicas interesadas puedan formular en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes.

En Peñacerrada-Urizaharra, a 6 de noviembre de 2024

El Alcalde

JUAN JOSÉ BETOLAZA PINEDO